

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

11001 4003 013 2000 01775

Cumplido el término indicado en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., sin que se presentaran interesados a ejercer los derechos sobre el inmueble objeto de solicitud, se dispone:

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50 S – 40136177**, y cuyo registro se hizo en la **anotación No. 03** mediante oficio No. 2424 del 26 de octubre de 2000 dentro del proceso EJECUTIVO promovido por JULIO ALFONSO CHANGATE CABRERA contra MARCO ABEL CUCUNUBA RIAÑO y ELIZABETH STELO VILLAMIL. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>43</u>	Hoy <u>17-09-2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	